



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 25 de mayo de 2022

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 20 de mayo de 2022 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión (presencial y virtual) extraordinaria del 20 de mayo de 2022, cuyas decisiones quedarán registrada en el **Acta 26 de 2022**:

1. Se contó con la participación de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Andrea Jazmin Manrique Camacho**.

1.1 Se llevó a cabo la presentación del informe de cupos a ofertar de los programas de pregrado para el periodo 2022-2, así como el histórico de aspirantes inscritos por cada programa, a cargo de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Andrea Jazmin Manrique Camacho**.

1.2 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la oferta de cupos y número de grupos para los programas de pregrado para el periodo 2022-2.

1.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la oferta de cupos y número de grupos para los programas de pregrado para el periodo 2022-2.

1.4 El Consejo Académico aprobó los cupos y número de grupos a ofertar para cada programa de pregrado para el SEGUNDO semestre 2022, de la siguiente manera:

PROGRAMAS	INSCRITOS 2022-2	GRUPOS	TOTAL CUPOS APROBADOS C.A 20/05/2022
LIC. ARTES ESCÉNICAS	61	1	30
LIC. ARTES VISUALES	139	2	50

LIC. MÚSICA	135	2	40
LIC. EDUCACIÓN FÍSICA	180	2	86
LIC. RECREACIÓN	20	1	*19
LIC. DEPORTE	251	2	*86
LIC. CIENCIAS SOCIALES	167	2	64
LIC. ESPAÑOL E INGLÉS	120	2	54
LIC. ESPAÑOL Y LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS	536	2	54
LIC. FILOSOFÍA	58	1	35
LIC. EDUCACIÓN COMUNITARIA	58	1	40
LIC. EDUCACIÓN ESPECIAL	33	1	*30
LIC. EDUCACIÓN INFANTIL	174	2	75
PEDAGOGÍA	55	1	35
LIC. DISEÑO TECNOLÓGICO	18	1	*18
LIC. BIOLOGÍA	56	2	*53
LIC. ELECTRÓNICA	14	1	*18
LIC. FÍSICA	26	1	*24
LIC. MATEMÁTICAS	45	2	*42
LIC. QUÍMICA	24	1	*21
LIC. TECNOLOGÍA	19	1	*18
LIC. CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	22	1	*20
LIC. EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA (jóvenes a la u)	18	2	70
LIC. CIENCIAS SOCIALES (jóvenes a la u)	0	1	35
LIC. MÚSICA (jóvenes a la U)	0	1	35
TOTAL	2229		1052
<i>* El Consejo Académico aprueba este cupo mínimo excepcionalmente, atendiendo la emergencia</i>			

sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a consecuencia de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud.

*** Se aprueba el cupo para la Licenciatura en Educación Física incluidos los admitidos para semestre cero del Programa de manos y pensamientos.*

2. El Consejo Académico avaló los grupos adicionales especiales para el segundo semestre del 2022-2 de los programas del Departamento de Psicopedagogía de la siguiente manera:

Licenciatura en Educación Comunitaria

- 2 grupos para los siguientes espacios académicos: Práctica (1053107), Mediaciones Comunicativas (1013500), Comprensión y producción de textos (1013501).

Licenciatura en Educación Infantil:

- 4 grupos para los espacios académicos: Taller Modular I (1015079); Espacio de Articulación curricular I (1015082), y Práctica I (1015083).

2.1 El Consejo Académico avaló los grupos adicionales especiales para el segundo semestre del 2022-2 para el programa de la Facultad de Bellas Artes de la siguiente manera:

Licenciatura en Artes Visuales:

- 3 grupos para los espacios académicos:
 - Imagen Bidimensional (1172162).
 - Proyecto: Imagen (1172163)

2.2 El Consejo Académico avaló los grupos adicionales especiales para el segundo semestre del 2022-2 para los programas de la Facultad de Humanidades de la siguiente manera:

Licenciatura en Ciencias Sociales:

- 2 grupos para los espacios académicos:
 - Introducción a las Ciencias Sociales. (13241581)
 - Sistema Educativo Colombiano. (13241611)
 - Socialización Educativa. (13241621)
- 3 grupos para los espacios académicos: Talleres de Historia, (13241591) y Geografía (13241601).

Licenciatura en Filosofía:

- 2 grupos para los espacios académicos:
 - Argumentación Filosófica I (1355061)
 - Griego I (1355063)
 - Latín I (1355064).

Licenciatura en Español y Lengua Extranjera:

- Grupos para los espacios académicos:
 - *Communication and Interculturality: The Private Domain (1322204) (2 grupos)*

- *Communication et Interculturalité: le domaine personnel (1322265) (3 grupos)*
- *Experiencias Lecto-escritoras en la universidad. (1322207) (2 grupos)*
- *Construcción del pensamiento pedagógico (1322203) (2 grupos)*
- *Estudios Gramaticales del Discurso (1322206) (2 grupos)*
- *Derechos, Deberes y Educación (1322208) (2 grupos)*

Licenciatura en Español e Inglés:

- Grupos para los espacios académicos:

- *Communication and Interculturality: The Private Domain (1322204) (3 grupos)*
- *Esferas y sentidos de la comunicación oral (1322205) (2 grupos)*
- *Construcción del pensamiento pedagógico (1322203) (3 grupos)*
- *Estudios Gramaticales Del Discurso (1322206) (3 grupos)*
- *Experiencias Lecto-escritoras en la universidad. (1322207) (3 grupos)*
- *Derechos, Deberes y Educación (1322208) (3 grupos)*

2.3 El Consejo Académico avaló los grupos adicionales especiales para el segundo semestre del 2022-2 para los programas de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la siguiente manera:

Licenciatura en Matemáticas:

- 1 grupo para los espacios académicos:
- *Aritmética (1444701).*
- *Precálculo (1444702).*
- *Elementos de Geometría (1444703)*

Licenciatura en Biología:

- 1 grupo para los espacios académicos.
- *Introducción a la Biología. (14414330)*
- *Química General. (1441431).*

2.4 El Consejo Académico avaló los grupos adicionales especiales para el segundo semestre del 2022-2 para los programas de la Facultad de Educación Física de la siguiente manera:

Licenciatura en Deporte:

- 3 grupos para los espacios académicos:
- *Taller de Motricidad Básica (1218151).*
- *Fundamentos de Biología Humana (1218078).*

3. El Consejo Académico solicitó la expedición de la siguiente nota comunicante en el marco del proceso de designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022 – 2026 con el fin de que la comunidad académica participe en el Panel de los candidatos que participarán en la Consulta de la siguiente manera:

"Dentro del marco en el proceso de designación del rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022 - 2026, el Consejo Académico, invitan a la comunidad académica (estudiantes, profesores) al Panel de los candidatos que participarán en la Consulta que se

Llevará a cabo en el Auditorio Multipropósito Simón Rodríguez de las instalaciones UPN calle 72, el 25 de mayo de 2022 a las 10:00 de la mañana y a las 5:00 de la tarde".

4. Se llevó a cabo la presentación del documento: ***"Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional"***, a cargo de ***Ángela Rocío Valderrama Díaz***, Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, ***Astrid Bibiana Rodríguez Cortés*** y ***Jimmy William Ramírez Cano***.

4.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del documento: ***"Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional"***.

4.2 El Consejo Académico avaló el documento: ***"Política de Internacionalización y los Lineamientos para la Internacionalización del Currículo, contenidos en el Documento Institucional de Internacionalización para la Universidad Pedagógica Nacional"***, y requiere realizar los ajustes expuestos por el cuerpo colegiado, con el fin de ser considerado en una próxima sesión del Consejo Superior, en cumplimiento del literal a) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR